



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Venia Docente-IIda.Cátedra Patología-HUMN

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora Titular Encargada de la IIda.Cátedra de Patología – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología Dra. Gabriela Asis, en la que solicita se otorgue Venia Docente a profesionales que se desempeñan en la mencionada Cátedra;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020 y finalmente, por N° 875/2020 hasta el 29 de noviembre inclusive;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020, 648/2020, 711/2020, 736/2020, 771/2020, 802/2020, 843/2020, 985/2020, 1058/2020 y 1105/2020;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-referendum del HCD.

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar Venia Docente a los profesionales que se detallan a continuación para la IIda.Cátedra de Patología - Hosp.Universitario de Maternidad y Neonatología:

- | | |
|----------------------------|------------|
| - Méd. Julio César GUERINI | Leg. 45364 |
| - Méd. Antonela COLLARD | Leg. 47810 |

Artículo 2° : La vigencia de la misma se mantendrá mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo.

Artículo 3° : La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación de Venia Docente RHCD N°783/2013.

Artículo 4° : Registrar y comunicar.